Universidad de Alcalá

Informe del Comité Técnico para la evaluación de la documentación técnica de la licitación para las obras de

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENVOLVENTES DEL EDIFICIO E INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN LABORATORIOS, EN LA FACULTAD DE FARMACIA DEL CAMPUS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA UAH

Expediente 2023/043.OBR.ABR.MC

Reunidos los siguientes miembros del Comité técnico:

- Dª Elena Martínez Pérez-Herrera. Nº Colegiado COAM 23.696
- D. José Luis Vigara Ramos. Nº Colegiado COAATM 103.476
- D. Carlos Chamorro Cuenca. Nº Colegiado COAM 23.172

nombrados a efectos de estudiar la documentación técnica de las diferentes ofertas presentadas en la licitación para la realización de las obras MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENVOLVENTES DEL EDIFICIO E INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN LABORATORIOS, EN LA FACULTAD DE FARMACIA DEL CAMPUS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA UAH, y tras el estudio de toda la documentación recibida referente a dicho expediente, se emite el siguiente:

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

INFORME

Se han presentado dos propuestas en total y se han analizado tal y como se indica en la cláusula 7, y en el apartado 7.2., del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De esta manera, los criterios de evaluación que se han tenido en cuenta y sus intervalos de puntuación se definen a continuación:

7.2.- CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 15 puntos)

7.2.1- PROGRAMA DE TRABAJOS (Hasta 10 puntos)

A. Descripción de la documentación justificativa a presentar

Se valorará con hasta un total de **DIEZ (10) puntos** aquellas ofertas que incluyan un PROGRAMA DE TRABAJOS, que describa los procesos de ejecución de las actividades más importantes a realizar en la obra y que refleje un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el proyecto de ejecución de las obras.

Deberá contener:

1. Una **lista de las actividades** más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras. Deberá incluir:

   • Los medios técnicos que se vayan a adscribir a su ejecución,
   • Los medios humanos indicando el número y tipo de operarios asociados a cada actuación e indicando el rendimiento de cada uno de ellos.

   En la enumeración de las actividades se deberán indicar las fases de actuación descritas en proyecto (Fase 1, Fase 2, Fase 3, Fase 4) en la que se vayan a desarrollar las intervenciones detalladas en el programa de trabajos, con el objetivo de reflejar los equipos que podrán trabajar de manera simultánea y las fases en las que puedan organizarse los trabajos.

2. Una **planificación temporal** congruente con el plazo máximo de ejecución reseñado en el Cuadro de características de este Pliego. En la que se indique:

   • Duración estimada de cada actividad por semanas, teniendo en cuenta la planificación de ejecución de las fases de obra del proyecto indicada anteriormente, donde se muestren los plazos específicos de cada una de las intervenciones que se van a llevar a cabo, relacionando las distintas tareas a realizar y el tiempo de dedicación previsto para cada una de ellas. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno.

   • En el establecimiento de los distintos plazos de actuación se tendrán en cuenta los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos de mayor relevancia. Se

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

detallará cuáles son, a qué unidades de obra afectan, sus tiempos de fabricación y suministro y los hitos de pedidos de materiales, así como su llegada estimada a la obra. Se entenderá como materiales y equipos de mayor relevancia los siguientes: la lana mineral, la estructura y las placas cerámicas de la nueva fachada añadida, las nuevas carpinterías de ventanas y puertas con sus vidrios, las placas de yeso con aislamiento incorporado para interiores, los precercos metálicos y albardillas, gárgolas metálicas, bajantes, morteros, andamios y demás materiales.

3. El Programa reflejará la **valoración mensual y acumulada de la obra programada**. La obra programada acumulada en los cuatro primeros meses deberá estar valorada en un mínimo del 25% del precio total ofertado, y la correspondiente a los 9 primeros meses deberá estar valorada al menos un 60% del precio total ofertado.

4. El Programa contendrá un **calendario de certificaciones mensuales** y a origen de acuerdo con las anualidades previstas en el citado Cuadro de características y en el plan de obra que figura en el proyecto, que deberá coincidir con la valoración mensual y acumulada del punto anterior.

5. Todo ello se reflejará gráficamente en un **diagrama de Gantt**. La información descrita en el punto 1 se deberá presentar en un anexo al programa y deberá contener un máximo de 4 páginas tamaño A4, escritas con tipo de letra ARIAL tamaño 11 e interlineado sencillo.

VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Para aplicar los intervalos de puntuación hasta 10 puntos, primero, es necesario comprobar que las empresas han presentado toda la documentación definida en el apartado anterior *"Descripción de la documentación justificativa a presentar."*

	LICITADOR	
Contenido programa de trabajos	Empresa 1. UTE TMR-ASCH	Empresa 2. FERROVIAL
1. Lista actividades	✓	✓
2. Planificación temporal	✓	✓
3. Valoración mensual y acumulada	✓	✓
4. Calendario certificaciones mensuales	✓	✓
5. Diagrama Gantt	✓	✓

Tabla 1. Cumplimiento de la documentación justificativa a presentar establecida en el PCAP.

- La empresa **UTE TMR-ASCH,** aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento, se incluyen todas las secciones definidas en el apartado anterior. *Descripción de la documentación justificativa a presentar*, tal y como muestra la *Tabla 1*. Se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el subapartado B. "*Valoración"* del apartado 7.2.1. PROGRAMA DE TRABAJOS.

- La empresa **FERROVIAL**, aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento, se incluyen todas las secciones definidas en apartado anterior *"Descripción de la documentación justificativa a presentar"*, tal y como muestra la *Tabla 1*. Se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el subapartado B. "Valoración" del apartado 7.2.1. PROGRAMA DE TRABAJOS.

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

B. Valoración

Se valorará, con hasta un total de **DIEZ (10) puntos**, el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y adecuación de la propuesta expresada en el diagrama de GANTT y su anexo.

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 5 puntos**)

- Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt (**hasta 2 puntos**)

- Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)

- Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 1 punto**)

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para atender los criterios definidos en el PCAP, el Comité ha considerado desglosar cada intervalo de puntuación como sigue:

· **CRITERIO 1.** Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 5 puntos**)

- Coherencia y viabilidad MUY ALTA: 5 puntos
- Coherencia y viabilidad ALTA: 3,33 puntos
- Coherencia y viabilidad MEDIA: 1,67 puntos
- Coherencia y viabilidad BAJA: 0 puntos

· **CRITERIO 2.** Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt **(hasta 2 puntos)**

- Coherencia y detalle MUY ALTO: 2 puntos
- Coherencia y detalle ALTO: 1,33 puntos
- Coherencia y detalle MEDIO: 0,67 puntos
- Coherencia y detalle BAJO: 0 puntos

· **CRITERIO 3.** Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo **(hasta 2 puntos)**

- MUY detallado: 2 puntos
- Detallado: 1,33 puntos
- POCO detallado: 0,67 puntos
- NADA detallado: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

· **CRITERIO 4.** Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo **(hasta 1 punto)**

- MUY idóneos: 1 puntos
- Idóneos: 0,67 puntos
- POCO idóneos: 0,33 puntos
- NADA idóneos: 0 puntos

El reparto de la puntuación de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos son los que se reflejan en las *Tablas 2 y 3. Aplicación de los criterios de evaluación* definidos en el PCAP.

APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Empresa: UTE TMR-ASCH

CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [5]	✓	Coherencia y detalle MUY ALTO [2]		MUY detallado [2]	✓	MUY idóneos [1]	✓
Coherencia y viabilidad ALTA [3,33]		Coherencia y detalle ALTO [1,33]	✓	Detallado [1,33]		Idóneos [0,67]	
Coherencia y viabilidad MEDIA [1,67]		Coherencia y detalle MEDIO [0,67]		POCO detallado [0,67]		POCO idóneos [0,33]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]		Coherencia y detalle BAJO [0]		NADA detallado [0]		NADA idóneos [0]	

Tabla 2. Aplicación de los criterios de evaluación definidos en el PCAP.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido mostrando tener muy presente la fecha concreta del plazo de subvención. Además, las intervenciones se relacionan con las fases y los espacios donde se realizan, teniendo una especial sensibilidad hacia el usuario sin olvidar la coherencia del conjunto del proceso. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con una puntuación de **5 puntos.**

CRITERIO 2: El diagrama de Gantt y planificación de los trabajos muestra congruencia en los tiempos de fabricación y suministro de los diferentes materiales. Además, éstos quedan reflejados como una de las primeras acciones INMEDIATADAS de la obra, cuestión que permite una coordinación adecuada y eficaz. No obstante, falta concreción y detalle en los pedidos. Es por esto, por lo que el Comité valora este Criterio con una puntuación **de 1,33 puntos.**

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos está muy detallada y completa, no sólo en base a las partidas del presupuesto, sino de manera más profunda y descriptiva, valorando de esta manera todas y cada una de las acciones previstas. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está muy detallado, y lo valora con una puntuación de **2 puntos.**

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, está muy estudiada y definida, relacionando todos los medios con las intervenciones, conectándolas, asimismo, con los plazos estimados. De esta manera, el Comité, valora el Criterio 4 con una puntuación de **1 punto.**

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

Empresa: FERROVIAL

CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [5]		Coherencia y detalle MUY ALTO [2]		MUY detallado [2]	✓	MUY idóneos [1]	✓
Coherencia y viabilidad ALTA [3,33]		Coherencia y detalle ALTO [1,33]	✓	Detallado [1,33]		Idóneos [0,67]	
Coherencia y viabilidad MEDIA [1,67]	✓	Coherencia y detalle MEDIO [0,67]		POCO detallado [0,67]		POCO idóneos [0,33]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]		Coherencia y detalle BAJO [0]		NADA detallado [0]		NADA idóneos [0]	

Tabla 3. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido. Existen tareas definitorias que no se engloban en fase concreta por lo que se considera que hay pequeñas indefiniciones. Las fases que deben realizarse fuera de horario laboral no aparecen contrapeadas con el resto de fases. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con una puntuación de **1,67 puntos.**

CRITERIO 2: En la planificación de los trabajos se especifican tiempos de fabricación y suministro de diferentes materiales. En el Diagrama de Gantt se muestran estos tiempos de manera concreta. El pedido del material es una parte clave para esta obra, para no tener camino crítico en el suministro. Sin embargo, esta previsión se realiza con escalonamiento temporal que hace que este tema pueda ser camino crítico con implicaciones no solo para la obra sino también para el funcionamiento de la Facultad. Es por esto, por lo que el Comité valora este Criterio con una puntuación de **1,33 puntos.**

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos está muy detallada y completa, relacionando cada una de las intervenciones con la siguiente, dando coherencia y continuidad a la intervención. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está muy detallado, por lo que se valora con una puntuación de **2 puntos.**

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, está muy estudiada y definida, relacionando todos los medios, tanto técnicos como humanos, con las intervenciones, conectándolas, asimismo, con los plazos estimados. De esta manera, el Comité, valora el Criterio 4 con una puntuación de **1 punto.**

CONCLUSIONES. PROGRAMA DE TRABAJOS

Como conclusión, después del estudio y valoración de todas las ofertas presentadas según los criterios establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cláusula 7, y en el apartado 7.2.1, del cuadro de características del contrato, junto con los ítems enumerados en este informe, se han valorado todas las empresas por parte del Comité, actuando de manera colegiada, obteniendo los siguientes resultados:

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

	Punt. Máx.	UTE TMR-ASCH	FERROVIAL CONSTRUCCIONES
CRITERIO 1. Coherencia y viabilidad **TIEMPOS** diagrama de Gantt.	5	5	1,67
CRITERIO 2. Congruencia de los tiempos de **FABRICACIÓN y SUMINISTROS** de materiales y equipos en el diagrama de Gantt.	2	1,33	1,33
CRITERIO 3. Idoneidad de las **ACTIVIDADES y PROCESOS** del programa de trabajos.	2	2	2
CRITERIO 4. Idoneidad de los **MEDIOS TÉCNICOS y HUMANOS** de las unidades de obra.	1	1	1
	10	9,33	6

Tabla 4. Tabla conclusiones. Programa de trabajos.

Las empresas se han ordenado en función de la valoración total recibida de los apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siguiendo los criterios previamente definidos.

7.2.2.- EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (Hasta 5 puntos)

A. Descripción de la documentación justificativa a presentar

Se valorará con hasta un total de **CINCO (5) puntos** la experiencia de la persona designada como JEFE DE OBRA para la ejecución de los trabajos en obras similares.

Las obras que constituyan esta experiencia deben tener un importe final de ejecución, de acuerdo con la certificación final de obra, igual o superior a 1.000.000 €, IVA excluido, consideradas individualmente. Se podrá demostrar la experiencia con un máximo de cinco obras.

Se considerarán obras de similares características las que correspondan a uno de los siguientes TIPOS:

- **A.1.- Obras de rehabilitación energética de envolventes subvencionadas por el IDAE – Programa PREE**.
  Requisitos que se valorarán en las obras presentadas:
  - Tipología constructiva original: fachadas de fábrica de ladrillo cara vista.
  - Tipología constructiva de la rehabilitación: Fachadas Ventiladas compuestas por Sistema de aislamiento térmico exterior de lana mineral, cámara de aire y acabado de placas y/o plaquetas cerámicas instaladas sobre subestructura metálica.
  - Particularidades de la experiencia solicitada: Que la restauración incluya tanto la instalación de fachadas ventiladas como la sustitución de las carpinterías de ventanas y puertas.
  - Dimensiones: Los edificios objeto de intervención deben tener dos o más plantas por encima de rasante y la actuación debe afectar a plantas por encima de la baja. Se valorará la altura que supere este mínimo.

- **A.2.- Obras de rehabilitación energética de envolventes en edificios administrativos.**
  Requisitos que se valorarán en las obras presentadas:

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

- Tipología constructiva original: fachadas de fábrica de ladrillo cara vista.
- Tipología constructiva de la rehabilitación: Fachadas Ventiladas compuestas por Sistema de aislamiento térmico exterior de lana mineral, cámara de aire y acabado de placas y/o plaquetas cerámicas instaladas sobre subestructura metálica.
- Particularidades de la experiencia solicitada: Que la restauración incluya tanto la instalación de fachadas ventiladas como la sustitución de las carpinterías de ventanas y puertas.
- Dimensiones: Los edificios objeto de intervención deben tener de dos a tres plantas por encima de rasante. Se valorará la altura que no supere las dos plantas.

- A.3.- Obras de rehabilitación energética de envolventes en edificios de otras tipologías no descritos anteriormente.
  Requisitos que se valorarán en las obras presentadas:
  - Tipología constructiva original: fachadas de fábrica de ladrillo cara vista.
  - Tipología constructiva de la rehabilitación: Fachadas Ventiladas compuestas por Sistema de aislamiento térmico exterior de lana mineral, cámara de aire y acabado de placas y/o plaquetas cerámicas instaladas sobre subestructura metálica.
  - Particularidades de la experiencia solicitada: Que la restauración incluya tanto la instalación de fachadas ventiladas como la sustitución de las carpinterías de ventanas y puertas.
  - Dimensiones: Los edificios objeto de intervención deben tener dos o más plantas por encima de rasante y la actuación debe afectar a plantas por encima de la baja. Se valorará la altura que supere este mínimo.

Para la justificación de esta experiencia, el licitador deberá aportar un **informe por cada una de las obras llevadas a cabo por la persona designada como jefe de obra, conteniendo:**

1. Identificación (nombre y localización) de la obra.
2. Destinatario de las obras, tanto público como privado.
3. Tipo de obra, que deberá corresponderse con uno de los grupos anteriormente indicados.
4. Fecha de inicio y fin de las obras.
5. Importe de las obras ejecutadas. (Desglosando el P.E.M., P.E.C. y P.E.C. con IVA)
6. Breve memoria técnica descriptiva con documentación fotográfica o planimétrica que muestre la similitud de las obras con las del objeto del presente contrato.
7. Declaración responsable firmada por la Dirección Facultativa de las obras en la que se indique de forma nominal que la empresa constructora o la persona que ha ejercido como jefe de obra, según lo que se desee justificar, ha llevado a cabo la obra de forma satisfactoria.
8. Documentación que justifique y certifique las obras subvencionadas por el IDAE- Programa PREE incluidas en el primer grupo (A.1)

No se valorarán las obras cuyo informe no cumpla con las características descritas en este apartado. Cada obra podrá asignarse exclusivamente a uno de los tipos recogidos en el apartado anterior, a criterio del licitador.

Una misma obra no podrá emplearse para justificar a la vez la experiencia de la empresa constructora y de la persona que haya ejercido como jefe de obra.

El licitador deberá aportar un **Certificado donde se garantice de forma nominal que la persona adscrita como jefe de obra para llevar a cabo los trabajos objeto de esta licitación** será aquella cuya experiencia se justifica en los informes anteriores.

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

A continuación, y antes de comenzar con la valoración de la documentación presentada por los licitadores, se evalúa, tal y como especifica el apartado anterior, el cumplimiento del contenido de los informes presentados, establecidos en el PCAP. De esta manera, y tal y como detalla dicho documento "*No se valorarán las obras cuyo informe no cumpla con las características descritas en este apartado*".

	UTE TMR-ASCH	FERROVIAL CONSTRUCCIONES
Contenido informe	Obra 1	Obra 1
1	✓	✓
2	✓	✓
3	✓	✗
4	✓	✓
5	✓	✓
6	✓	✓
7	✗	✗
8	✗	✗

Tabla 5. Cumplimiento del contenido de los informes establecidos en el PCAP.

- La empresa **UTE TMR-ASCH.,** aporta dossier con una obra que no cumple varias de las especificaciones recogidas bajo el epígrafe "Descripción de la documentación justificativa a presentar", incluido en el subapartado A del apartado 7.2.2., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Punto 7: No presenta Declaración responsable firmada por la Dirección Facultativa de las obras en la que se indique de forma nominal que la empresa constructora o la persona que ha ejercido como jefe de obra, según lo que se desee justificar, ha llevado a cabo la obra de forma satisfactoria.
  - Punto 8: No presenta documentación que justifique y certifique las obras subvencionadas por el IDAE- Programa PREE

  Por lo tanto, no se puede valorar la obra presentada por no cumplir con las especificaciones detalladas en el PCAP.

- La empresa **FERROVIAL** aporta dossier con una obra que no cumple varias de las especificaciones recogidas bajo el epígrafe "Descripción de la documentación justificativa a presentar", incluido en el subapartado A del apartado 7.2.2., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Punto 3: No presenta el tipo de obra.
  - Punto 7: No presenta Declaración responsable firmada por la Dirección Facultativa de las obras en la que se indique de forma nominal que la empresa constructora o la persona que ha ejercido como jefe de obra, según lo que se desee justificar, ha llevado a cabo la obra de forma satisfactoria.
  - Punto 8: No presenta documentación que justifique y certifique las obras subvencionadas por el IDAE- Programa PREE

  Por lo tanto, no se puede valorar la obra presentada por no cumplir con las especificaciones detalladas en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

B. Valoración

Se valorará, con hasta un total de **CINCO (5) puntos**, la adecuación de la experiencia de la persona designada como JEFE DE OBRA a los trabajos objeto de esta licitación.

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación para cada obra correctamente presentada, son los siguientes:

- Adecuación de la experiencia del jefe de obra tanto al tipo al que se escoja adscribir (A1, A2 o A3), como a las particularidades señaladas para cada tipo. Se valorará con: **Hasta TRES (3) puntos.**

- Adecuación de la experiencia del jefe de obra a la tipología constructiva original y de la rehabilitación señaladas para cada tipo. Se valorará con: **Hasta UN (1) punto.**

- Adecuación de la experiencia del jefe de obra a las dimensiones de la actuación señaladas para cada tipo. Se valorará con: **Hasta UN (1) punto.**

APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Empresa: UTE TMR-ASCH

Tal y como se indica y detalla la *Tabla 5. Cumplimiento del contenido de los informes establecidos en el PCAP*, la experiencia de la persona designada como JEFE DE OBRA a los trabajos objeto de esta licitación, no puede ser valorada, por no presentar un informe adecuado según las especificaciones del PCAP, por lo que la puntuación será de 0 puntos.

Empresa: FERROVIAL CONSTRUCCIONES

Tal y como se indica y detalla la *Tabla 5. Cumplimiento del contenido de los informes establecidos en el PCAP*, la experiencia de la persona designada como JEFE DE OBRA a los trabajos objeto de esta licitación, no puede ser valorada, por no presentar un informe adecuado según las especificaciones del PCAP, por lo que la puntuación será de 0 puntos.

CONCLUSIONES EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Como conclusión, después del estudio y valoración de todas las ofertas presentadas según los criterios establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cláusula 7, y en el apartado 7.2.2, del cuadro de características del contrato, junto con los ítems enumerados en este informe, se han valorado todas las empresas por parte del Comité, actuando de manera colegiada, obteniendo los siguientes resultados:

	Punt. Máx.	UTE TMR-ASCH	FERROVIAL
CRITERIO 1. Adecuación jefe de obra al **TIPO** y **PARTICULARIDADES**	3	0	0
CRITERIO 2. Adecuación jefe de obra a **TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA** y **REHABILITACIÓN**	1	0	0
CRITERIO 3. Adecuación jefe de obra a las **DIMENSIONES** de la actuación	1	0	0
	5	**0**	**0**

Tabla 6. Tabla conclusiones Experiencia en obras de similares características.

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

Las empresas se han ordenado en función de la valoración total recibida de los apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siguiendo los criterios previamente definidos.

CONCLUSIONES FINALES

Como conclusión, después del estudio y valoración de todas las ofertas presentadas según los criterios establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cláusula 7, y en el apartado 7.2., del cuadro de características del contrato, junto con los ítems enumerados en este informe, se han valorado todas las empresas por parte del Comité, actuando de manera colegiada, obteniendo los siguientes resultados:

	Punt. Máx.	UTE TMR-ASCH	FERROVIAL
Programa de trabajos	10	9.33	6
Experiencia Jefe de Obra	5	0	0
	15	**9.33**	**6**

Tabla 7. Conclusión final.

Las empresas se han ordenado en función de la valoración total recibida de los apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siguiendo los criterios previamente definidos.

En Alcalá de Henares a 11 de julio de 2023

Firmado por:

Elena Martínez Pérez-Herrera
Nº colegiado COAM: 23.696

Carlos Chamorro Cuenca
Nº colegiado COAM: 23.172

José Luis Vigara Ramos
Nº colegiado COAATM: 103.476

Código Seguro De Verificación	6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Chamorro Cuenca	Firmado	11/07/2023 11:06:11
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	11/07/2023 11:01:47
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	11/07/2023 11:00:58
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6iUgDPpDfg2Vp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		